REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE 67-8-200025-2023

LUGAR Y FECHA:	**Valledupar,**
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	30.000.048 SOPLAVIENTO-BOLIVAR
CARGO:	JEFE REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8(E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN INTERNA No 162 del 17 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	OPTICA LUX VISION
NIT:	63544420-4
REPRESENTANTE LEGAL:	XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	63544420-4 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO (ACUERDO 002 POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00)

Powered by CamScanner

FECHA DEL CONTRATO: 13/03/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31/10/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 7 MESES Y 19 DIAS

FORMA DE PAGO: CLAUSULA MENSUALIDADES VENCIDAS

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: PT MAYRA MORALES MALDONADO
AUXILIAR DE ENEFERMERIA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

ADICIONES Y PRORROGAS	FECHA SUSCRIPCION
001	24/05/2023

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de $ 22.000.000,00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS.)

Se modificó parcialmente la cláusula Nro.: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31-10-2023

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	30023 – 2023-02-15	$45.000.000,00	31023 - 2023-03-10	$45.000.000,00
Adicional No. 1	53123 – 2023-05-18	$22.000.000,00	47623 – 2023-05-24	$22.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-46-101010502

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: 47-54-101000901

FECHA DE APROBACIÓN: 10/05/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

Powered by CamScanner

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
47-46-101012596	25/05/2023	ADICION	25/05/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$33.500.000,00	09/03/2023	30/04/2025
Calidad del servicio	$23.400.000,00	09/03/2023	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.350.000,00	09/03/2023	30/04/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	09/03/2023	30/04/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO certifica que EL CONTRATISTA OPTICA LUX VISION entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67-8-200025-2023	N/A	N/A	001	28/04/2023	$15.236.000,00	OLV1192	21/03/2023	0,00	0,00
67-8-200025-2023	N/A	N/A	002	22/05/2023	$25.540.000,00	OLV1523	02/04/2023	0,00	0,00
67-8-200025-2023	N/A	N/A	003	23/06/2023	$12.730.000,00	OLV2595	17/03/2023	0,00	0,00
67-8-200025-2023	N/A	N/A	004	10/08/2023	$ 13.494.000,00	OLV2684	06/06/2023	0,00	0,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 67.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 67.000.000,00	

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 67.000.000,00	$ 67.000.000,00	$ 0,0	$ 67.000.000,00	$ 67.000.000,00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
31023	93723	146270123	18/05/2023	$ 15,236,000,00	$ 380,900.00	14.855.100,00
31023	112523	177612323	13/06/2023	$25,540,000,00	$ 638,500.00	24.901.500,00
31023	150823	231032623	21/07/2023	$ 4,224,000,00	$ 105,600.00	4.118.400,00
47623	150823	231048823	21/07/2023	$ 8,506,000,00	$ 212.650.00	8.293.350,00
47623	170323	280002523	30/08/2023	$ 13,494,000,00	$ 337.350,00	13.156.650,00
TOTAL				**$ 67.000.000,00**	**$ 1.675,000,00**	**$ 65.325.000,00**

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. (NO APLICA)

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA).

Powered by CamScanner

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al Ordenador del Gasto, indicando

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
001	GS-2023-070847-DECES	27-06-2023	ABRIL
002	GS-2023-070876-DECES	27-06-2023	MAYO
003	GS-2023-074749-DECES	06-07-2023	JUNIO
004	GS-2023-091215-DECES	18-08-2023	JULIO

FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT. MAYRA MORALES MALDONADO

POR EL CONTRATISTA: OPTICA LUX VISION

SU REPRESENTANTE LEGAL: XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-8-200025-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y

Powered by CamScanner

términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar:

POR LA POLICÍA NACIONAL,

MAYOR **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E)
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ
Representante Legal OPTICA LUX VISION

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Patrullero **MAYRA MORALES MALDONADO**
Supervisor del Contrato 67-8-200025-2023

Elaborado por:
PT MAYRA MORALES MALDONADO
Supervisor Contrato

Revisado por:
IT. JESUS A. VERGEL BELTRAN
Jefe Contratos UPRES CESAR

CT. JAMME TAMARA ALVAREZ
JEFE UPRES CESAR

IJ. SEHENIN ALIAN GARCIA
Asesor Jurídico Rases8

Revisado por:
Capitán. ARTURO A. LUJO MATIZ.
Jefe Contratos Rases8 (E)

Reviso y aprobó:
CT. MARIO LOPEZ RAMIREZ (E)
Jefe Administrativo Rases No.8

Fecha de elaboración: 23/10/2023
Ubicación: Disco D/ acta liquidación contrato 67-8-200025-2023

Powered by CamScanner